



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

622-17

Salta, **26 DIC 2017**
Expediente N° **12.544/17**

VISTO: Las notas presentadas por las Srtas. Lourdes Estela QUISPE, Nahir Adriana Belén TOCONAS y María Fernanda QUIROGA, referidas a prórrogas de regularidades en asignaturas varias; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución – CS – N° 037/98, se delega a los Consejos Directivos de cada Facultad, el análisis y definición de las solicitudes de prórroga extraordinaria de regularidad de asignaturas, que interpongan los estudiantes regulares en las mismas.

Que las Srtas. QUISPE y TOCONÁS solicitan la reconsideración de las prórrogas de regularidades que les fueron denegadas mediante Resoluciones CD N° 664/17 y 813/17 respectivamente.

Que se tuvieron en cuenta los criterios establecidos en la Resolución CD N° 375/14, y situaciones particulares.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo, emitió el Despacho N° 372/17

Que es necesario emitir el presente acto administrativo Ad Referéndum del Consejo Directivo de ésta Facultad, en virtud de la proximidad de las fechas establecidas para el Segundo Llamado del Turno Ordinario de Noviembre-Diciembre de 2.017

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(Ad Referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Hacer lugar a la solicitud de reconsideración de la prórroga de regularidad denegada mediante Resolución CD N° 664/17, y en consecuencia, tener por otorgada en

Handwritten signatures and initials in blue ink.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

622-17

Salta, 26 DIC 2017
Expediente N° 12.544/17

carácter de excepción, prórroga de regularidad para el segundo llamado del Turno Ordinario de Exámenes de Noviembre-Diciembre de 2.017 y hasta el Primer Llamado del Turno Ordinario de Exámenes de Febrero-Marzo de 2.018, a la alumna Lourdes Estela QUISPE, L.U. N° 609.966, en la asignatura "Enfermería Especializada" de la carrera de Enfermería de ésta Facultad.

ARTICULO 2º: No hacer lugar a la solicitud de reconsideración de la prórroga de regularidad denegada por Resolución CD N° 813/17, presentada mediante Nota N° 2.441/17 por la alumna Nahir Adriana Belén TOCONAS, L.U. N° 612.876, para la asignatura "Salud Materno Infantil" de la carrera de Nutrición de ésta Facultad.

ARTICULO 3º: Otorgar en carácter de excepción, prórroga de regularidad para el segundo llamado del Turno Ordinario de Exámenes de Noviembre-Diciembre de 2.017 y hasta el Primer Llamado del Turno Ordinario de Exámenes de Febrero-Marzo de 2.018, a la alumna María Fernanda QUIROGA, L.U. N° 608.347, en la asignatura "Salud Materno Infantil" de la carrera de Nutrición de ésta Facultad.

ARTICULO 4º: Hágase saber y remítase copia a: alumnas interesadas, CEUSA, Comisiones de Carreras de Nutrición y Enfermería, Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos, y siga al Consejo Directivo de ésta Facultad a sus efectos.




LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa




LIC. MARIA SILVIA FORSYTH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa